



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0796 -2023-A/MPS

Chimbote, 14 ABO. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 763-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 035512-2023 presentado por el administrado ROGER DAVID CAMPOS PINEDO y otros, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Urb. El Trapecio, acumulado al Exp. Adm. N° 020724-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 020724-2023 presentado en fecha 08 de mayo de 2023, el señor **RAUL ENRIQUE JORGE ESTRADA**, en su calidad de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0796

Presidente de la junta directiva transitoria de la Urb. El Trapecio, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de la segunda asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo comité electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 096-2023-UPV-MPS de fecha 12 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 13 de mayo del 2023 a horas 9:00 a.m. en la loza deportiva del parque “Angamos” de la Urb. El Trapecio;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 004-2023-UPV-MPS-MMK, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 13.05.2023 para la elección del nuevo comité electoral de la Urb. El Trapecio, informando que dicho comité quedo conformado de la siguiente manera, siendo su presidente, el señor **ROGER DAVID CAMPOS PINEDO**;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 024353-2023 presentado en fecha 24 de mayo de 2023, el señor **ROGER DAVID CAMPOS PINEDO**, en su calidad de Presidente del Comité Electoral de la Urb. El Trapecio, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la aprobación del reglamento interno, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 108-2023-UPV-MPS de fecha 02 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 03 de junio del 2023 a horas 9:00 a.m. en la loza deportiva “Santa Elena” de la Urb. El Trapecio;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 006-2023-UPV-MPS-MMK, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 03.06.2023, informando que dicho reglamento interno quedó aprobado satisfactoriamente para las elecciones 2023 – 2025;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 029795-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 21 de junio de 2023 por el señor **ROGER DAVID CAMPOS PINEDO**, en su calidad de Presidente del comité electoral de la Urb. El Trapecio, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para la elección de la nueva junta directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 120-2023-UPV-MPS de 23 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 25 de junio del 2023 a horas 08:00 am a 4:00 p.m. en el Jardín de la Infancia;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 008-2023-UPV-MPS-MMK, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, Sra. KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO, da cuenta de su labor como VEEDORA en la Asamblea General de la Urb. El Trapecio, realizada el día 25 de junio de 2023 a horas 8:00 a.m. – 4:00 pm., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0796

ello, se presentaron 02 listas y con 235 votos a favor, se dio por ganadora a la lista N° 01, la cual se detalla a continuación;

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	RAUL ENRIQUE JORGE ESTRADA	03873489
VICEPRESIDENTE	ROSA VIOLETA PASSUNI SING	32796381
SECRETARIA	ROSAS TORRES SANCHEZ	18852370
TESORERA	ANA MILAGROS LOPEZ ZAPATA	32807390
VOCAL	CARMEN TERESA GONZALES ALEGRE	32818761
FISCAL	VICTOR HUGO GUEVARA HERRERA	32772651



Que, mediante Expediente Administrativo N° 035512-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, se remite la solicitud presentada por ROGER DAVID CAMPOS PINEDO y otros, en calidad de Presidente del comité electoral de la **Urb. El Trapecio**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicha Urbanización, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;



Que, mediante Informe N° 290-2023-UPV-MPS de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva de la **Urb. El Trapecio**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 25 de junio de 2023, que contó con la participación del VEEDORA de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidente, el señor **RAUL ENRIQUE JORGE ESTRADA** y demás integrantes que se detallan en el citado informe, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 763-2023-GAJ-MPS de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva de la **Urb. El Trapecio**, en atención al Informe N° 290-2023-UPV-MPS de fecha 01.08.2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su Presidente, el señor **RAUL ENRIQUE JORGE ESTRADA** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la **Urb. El Trapecio**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 25 de junio de 2023 hasta el 25 de junio de 2025, quedando conformada de la siguiente manera:





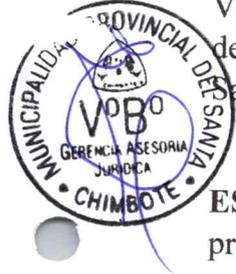
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0796

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	RAUL ENRIQUE JORGE ESTRADA	03873489
VICEPRESIDENTE	ROSA VIOLETA PASSUNI SING	32796381
SECRETARIO	ROSAS TORRES SANCHEZ	18852370
TESORERA	ANA MILAGROS LOPEZ ZAPATA DE ZEVALLOS	32807390
VOCAL	CARMEN TERESA GONZALES ALEGRE	32818761
FISCAL	VICTOR HUGO GUEVARA HERRERA	32772651



ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva de la **Urb. El Trapecio**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** al Sr. **RAUL ENRIQUE JORGE ESTRADA** – Presidente de la Junta Directiva de la **Urb. El Trapecio**, con copia de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

